

Cay. y d. Joseph Galian no se conformaron, y  
 nombraron a Julg. Teron de este ser. y los otros  
 sus ~~no~~ no se conformaron. Lo que fu  
 uerá. ~~el~~ ~~de~~ ~~me~~ ~~de~~ nombrado a los  
 don the. san. Louano, y Julg. Teron, en  
 que todo quedaron convenidos, y mandaron  
 de las magar. Laven p. n. Aceptar, y unan.  
 y lo acordaron así, y firmaron lo que  
 supieron de q. do. J. C.

D. Juan Antonio  
 de ~~los~~ ~~reales~~  
 Juan ~~de~~ ~~los~~ ~~reales~~  
 Jose Galian

Antem.  
 Manuel Legundo  
 Fu  
 de alrey

Acuerdo de la Villa de Alhama, a veinte y siete dias del  
 mes de Julio de mil setecientos y quatro; los  
 Comesh, Justicia, y Regim. de ella, y presentes el  
 Sindico Leonnax, y Diputados del Comun, estando jun  
 to en su Ayuntamiento. Digeron: Que havienore de  
 rificato vago en los precios del Frigo; para el maior  
 beneficio del Pueblo, dexaron se acordar, y acordaron, se

